



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

1619

TEMUCO:

14 MAY 2018

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Claudio Gustavo Arias Araneda, por escritura privada de fecha 24 de abril de 2018.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio Médico Profesional para Programas de Integración Escolar", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Claudio Gustavo Arias Araneda, Cédula de Identidad N° , por escritura privada de fecha 24 de abril del año 2018.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$15.719.214 (quince millones setecientos diecinueve mil doscientos catorce pesos), impuestos incluidos.
3. Los servicios serán realizados por el Prestador hasta el día 11 de mayo del año 2018.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICM

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Oficina de Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




